



**DECLARACIÓN N° 07-20**

**VISTO:**

El Expediente N° 2020-00061-4, caratulado Bloque Juan Domingo Perón, presenta Proyecto de Declaración: Colocación de luminarias calle Puebla de Santa María de Oro, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar una solución a la baja iluminación que tiene la calle Puebla del Distrito de Santa María de Oro.

Que de esa forma se estaría incrementando en gran medida la seguridad de los vecinos del lugar tanto así también como la de quienes transitan por la misma en horarios nocturnos.

Que en época escolar, el flujo de circulación de la misma se ve altamente incrementado por jóvenes y niños que asisten a los establecimientos escolares ubicados en calle Almirante Brown, en el extremo sur de la mencionada arteria.

Que además de contar con una baja iluminación, el crecimiento y la ausencia de poda y mantenimiento del arbolado han entorpecido en algunos casos la función de las farolas.

Que en temporada invernal la luz natural se logra percibir pasadas las 8 A.M., horario posterior al paso por esta calle de los estudiantes que asisten desde distritos como Mundo Nuevo y Phillips.

Que este Cuerpo, ya aprobó en el año 2014 la Declaración N°40 que sugiere al Departamento Ejecutivo la instalación de las luminarias en calle Puebla, Gil y Liniers del mencionado distrito.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**DECLARA**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de concretar la instalación de luminarias cada 100 metros en calle Puebla del Distrito de Santa María de Oro.

**Artículo 2°:** La mencionada instalación de luminarias, deberán instalarse conforme a normas vigentes y realizar el correspondiente desrame y poda del arbolado para mejorar la visibilidad y funcionalidad de las luminarias.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**